

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00108-00

1. Atendiendo el informe secretarial que precede, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho visible a folio 56 del presente cuaderno.

2. Atendiendo las documentales visibles a folios 57 a 65, la libelista estese a lo resuelto en el auto adiado 23 de julio de 2021 (fl. 59).

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Hoy <u>17 SEP 2021</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>110</u>
 CECILIA ANDRÉA ALJURE MAHECHA Secretaria	